

DECRETO N°

1818

TEMUCO,

21 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4037, con fecha 25 de Septiembre de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional de Desarrollo Social , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Apoyo al Fortalecimiento Gest. Municipal 1° Infancia".

Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

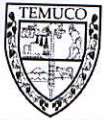
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GISELLE ODETE OLAVE LASSERRE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Administrador de Empresas Mención Marketing	
Función: Colaboración en el Programa de Programa Apoyo al Fortalecimiento Gest. Municipal 1° Infancia las siguientes funciones: A) Participación en el trabajo administrativo en la creación de documentos y gestión interna y externa municipal.-B) Participación en la convocatoria a reuniones tanto de la Red Ampliada como basica-C) Visitas a salas de estimulación de los Cesfam , Pedro de Valdivia, Santa Rosa, P Nuevo para supervisión de Salas de Estimulación y recepción de nóminas de niños beneficiarios, Chile Crece Contigo.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 145.133 2 cuotas de \$311.000.-	Monto Total: \$767.133.-
Periodo desde : 17 de marzo de 2014	Hasta: 31 de mayo 2014
Imputación : 214.05.06.003.004	





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 767.133.- (Setecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta y Tres Pesos); y financiados por la Secretaría Regional de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Apoyo al Fortalecimiento Gest. Municipal 1° Infancia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/OBW
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

214.05.06.003.004	P.T.MULT.
SALDO INICIAL	\$ 2.878.000
PREOBLIGACION	\$ 767.133
SALDO FINAL	\$ 3.645.133
OBW/xsv	